**Colegiatura Temporal**

**1ERO INSCRIPCIÓN VIRTUAL**

* Realizar la Inscripción Virtual, para lo cual deben registrar todos sus datos personales en el Sistema Virtual del Consejo Nacional: [www.cip.org.pe](http://www.cip.org.pe/) – CIPVIRTUAL V1.0 Sistema de Colegiación.
* Escanear los documentos solicitados en el sistema.
* Imprimir a color en triplicado la ficha de inscripción, firmarla y adjuntarla a los Documentos a presentar.

**2DO. DOCUMENTOS A PRESENTAR**

* Llenar y suscribir la hoja de Inscripción y ser presentado por tres (3) miembros ordinarios del Colegio, de conformidad con el inciso b) del Art. 3.101 del Estatuto.
* Acreditar la condición de Ingeniero graduado en una Universidad o Institución de otro país reconocida por las autoridades competentes del país de procedencia, cuyos planes de estudio y documentación serán evaluados por el CIP.
* Demostrar que en un país de origen está legalmente habilitado para ejercer la profesión de ingeniero, con una formación, cuyos planes de estudio y documentación correspondientes a serán evaluados por el CIP.
* Constancia expedida por Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria o la entidad que cumpla dicha función, reconociendo su título profesional en ingeniería.
* Constancia que establezca el plazo por el que ha sido contratado por la entidad pública o la empresa privada, con indicación del cargo o función a ejercer, así como la autorización o permiso de trabajo conforme a las leyes peruanas
* Aprobar la evaluación de conocimientos de las normas institucionales y deontológicas del CIP.
* Aprobar la evaluación de conocimientos de las normas de ingeniería peruana en su especialidad
* La verificación de la autenticidad queda reservada al Consejo Departamental respectivo, Todos los documentos oficiales solicitados deberán estar redactados en idioma castellano, Si dichos documentos están en idioma distinto del castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial al castellano. Todas las fotocopias de los títulos universitarios y demás documentos solicitados que hayan sido otorgados en el extranjero deberán presentarse debidamente traducidos y serán legalizados por la embajada o consulado del Perú en el país de origen y refrendados por el ministerio de Relaciones Exteriores Lima, capital Perú, El profesional deberá presentar evidencias de estudio del castellano y demostrar poder comunicarse adecuadamente en el idioma castellano.

**PAGO A REALIZAR:**

Pago general por Incorporación                           S/. 4,000.00

***Nota: Los pagos se realizan una vez aprobados los documentos por la Comisión de Colegiación y Consejo Directivo***.